Boletin Es Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A FESTIVOS.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Negociado 2.º-Sanidad.

El Ilmo. Sr. Director General deBeneficencia y Sanidad en telegrama de hoy me dice lo siguiente:

«Madrid doce de la noche del 2 de Agosto de 1884.—Excelente salud en toda España. En Marsella, desde las ocho de la noche de ayer á igual hora de hoy se han registrado 16 defunciones del cólera, de ellas 11 en la ciudad, 2 en los arrabales y 3 en el hospital Pharo. Las del cólera en Tolon 5. En Arlés 4. En Aix 1. En Avignon 2. En Saint James 1. En Cros Saint Georges 1. Nuestro cónsul en Cette telegrafia que en aquella poblacion no ocurre novedad.»

Lo que se publica en el *Bole*tin oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Valladolid 3 de Agosto de 1884.—El Gobernador, Agustin R.Santamaría.

Num. 970.

Ayuntamiento constitucional de Medina de Rioseco.

Mes de Junio de 1884

EXTRACTO de los acuerdos tomados por la corporacion en el mes indicado, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento del art. 109 de la ley municipal.

Dia 2.

Sesion ordinaria.

POR 2. a Convocatoria.

Se concedió licencia á D. Cipriano Alonso, para abrir en su Huerta-cercado, una puerta al camino de Valdecuevas, debiendo pagar 15 pesetas por valor del arbol que destruye para dicha obra.

Se acordó conceder al pobre Eulogio Villar, el auxilio de 20 pesetas para que vaya á tomar los baños de Ledesma, que, segun certificacion facultativa, le son necesarios para el restablecimiento de su salud.

Tambien se acordó no hacer gasto ninguno en la próxima féria de San Juan, y que la comision de festejos estudie y proponga los que deban hacerse en la de Setiembre.

Se dió cuenta del dictamen del Sr. Procurador respecto de las casa-habitaciones á los empleados de Telégrafos, y de conformidad se acordó la contestacion al Jefe del centro.

Se dispuso que el Maestro aparejador de obras forme el croquis y presupuesto de las de construccion del cementerio civil, presentándose despues al Ayuntamiento para la resolucion que proceda.

Aprobadas las condiciones propuestas para el servicio del alumbrado público de la poblacion durante el próximo año económico, se acordó anunciar la subasta para el dia 8 del actual.

Solicitados los útiles de panadería existentes y sin ninguna aplicacion ni servicio en la actualidad, se acordó su venta, prévia tasacion que se encomienda á D. Cipriano Frutos.

Dia 6.

SESION ORDINARIA.

Por no reunirse mayoría de Sres. Concejales, se suspendió la sesion y dispuso el Sr. Alcalde citar por 2.ª convocatoria para las once del lunes próximo.

Dia 9.

Sesión ordinaria por

2.ª CONVOCATORIA.

Se dió lectura del extracto de los acuerdos tomados por la corporacion en el mes de Mayo anterior, que fué aprobado.

mino de Valdecuevas, debiendo setas á Benito Fernandez para

tomar baños en Ledesma, que le son necesarios para el restablecimiento de su salud y que pueda volver á su habitual trabajo.

El ingreso en la casa de Beneficencia de los pobres Cayetano Lorenzo, Francisco Reglero y Niceto Piñero.

La distribucion de fondos del mes actual y el pago de las atenciones municipales, con el finiquito del material del 4.º trimestre.

Que se manden 2000 pesetas á la Excma. Diputacion por cuenta del cupo provincial de esta ciudad.

El arriendo en pública licitacion de les derechos de degüello en el Matadero, prévias las condiciones ordinarias y bajo el tipo de mil pesetas consignadas en el presupuesto de 1884-85.

Y la cesion por las 110 pesetas en que fueron tasados los útiles de la panadería á D. Narciso García Revilla, si le convienen en la suma expresada.

A instancia del Sr. Regidor síndico, se acordó que la comision de Beneficencia rectifique las listas de las familias pobres que durante el próximo año económico han de recibir la asistencia facultativa y medicinas gratuitamente.

Visto el proyecto y presupuesto de gastos del nuevo Cementerio civil se acuerda subastar en pública licitacion lo correspondiente á la mano de obra, bajo el prévio deposito de 75 pesetas ó garantía á satisfaccion del Ayuntamiento, quedando á cargo de la corporacion los materiales necesarios y la conduccion de estos á la obra.

Dada cuenta de la R. O. de 22 de Abril por la subrogacion de derechos que pretenden los censualistas del titulado «Quirós-Argüello» sobre la finca del monte de Torozos; se acordó acusar recibo sin perjuicio, y que la comision de Hacienda proponga lo que crea procedente.

Se acordó celebrar la festividad del Corpus segun costumbre, y que se pague á la Orquesta el último trimestre de su contrato. Dia 13.

SESION ORDINARIA.

No se reunió número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, se dispuso por el Sr. Alcalde, citar por 2.ª convocatoria para las 11 del dia 16.

Dia 16.

SESION ORDINARIA POR 2.ª CONVOCATORIA.

En vista de la proposicion presentada para dar una novillada en uno de los dias de feria por cuenta de la Beneficencia respondiendo de las pérdidas y quedando las utilidades para la Casa, se acordó que el Sr. Presidente y Regidor Síndico arreglen el contrato para solicitar la licencia correspondiente.

Tambien se acordó anunciar la vacante de la plaza de Guarda del Prado del Duque por renuncia del que la desempeñaba. Y autorizar al Concejal Sr. Herrero para que avistándose con Doña Isabel Semprum arregle la forma de cesion del terreno necesario para construir el nuevo Cementerio, lateral al que existe, en la tierra de su propiedad.

Se dispuso escribir al Ingeniero Director del Ferro-carril de la Capital á esta Ciudad, acerca de los festejos con que la Empresa piensa solemnizar la inauguracion, si era un hecho la aproximacion de la citada festividad, por si pudieran armonizarse con los de la feria de Setiembre que se celebrará del 13 al 15 de dicho mes.

Dia 20.

SESION ORDINARIA.

No habiéndose reunido mayoria y siendo las doce y media, levantó el Sr. Alcalde la sesion, disponiendo la citacion por segunda convocatoria, para las once de la mañana del dia 23.

Dia 23.

SESION POR 2.ª CONVOCATORIA.

Se acordó autorizar al Guarda del monte de Torozos, para presenciar é intervenir el apeo y deslinde del comun de Peñaflor,



limítrofe de aquél y que dé cuenta del resultado.

Por el Sr. Herrero se manifestó que D.ª Isabel Semprum, dueña de la tierra donde se proyecta la construccion del Cementerio cívil, ofrece el terreno necesario, y que su importe, segun tasacion, se entregue como limosna á la Casa-Asilo de esta Beneficencia.

Se dió cuenta y quedó enterada la corporación de haber sido despedidas de dicha Casa-Asilo tres acogidas por repetidos actos de insubordinación á las Hermanas de la caridad encargadas de la Casa y del Hospital.

Se aprobó la proposicion de 800 pesetas que dá D. Fermin Vazquez por los derechos de degüello en el Matadero, durante el año económico de 1884-85.

A nueva invitacion del Sr. Regidor Síndico, se acordó que la Comision de Beneficencia se reuna y rectifique las listas de las familias pobres para la asistencia facultativa gratuita.

Dia 27.

SESION ORDINARIA.

En vista de las razones expuestas por el Sr. Alcalde sobre las facultades que le confiere el artículo 74 de la ley, que con el deseo de mejor acierto cedía á la Corporacion, se acuerda convocar á sesion extraordinaria para el dia 30 de este mes, para el nombramiento de vigilantes nocturnos.

Se acordó anunciar el arriendo de la Plaza mercado y puestos de ella por todo el año económico próximo.

Se acordó la reparacion de calles, ya antes dispuesta, y que se piquen los embaldosados de los soportales en las pendientes, para evitar los incidentes que ocurran.

Por el Sr. Regidor Síndico se presentó la comunicacion de la Administracion de Propiedades sobre el censo Quirós-Argüello, opinando que, á su juicio, no procede apelacion. La Corporación quedó enterada.

Dia 30.

SESION EXTRAORDINARIA.

No habiéndose presentado bastantes solicitudes, á juicio de la Corporacion, á las plazas de serenos y habiendo manifestado varios señores que creían corto el plazo fijado, se dispuso ampliarle hasta el 15 del próximo Julio, anunciándose así á los efectos correspondientes.

Medina de Rioseco 9 de Julio de 1884.—El Secretario, Pedro Fernandez Morán.

Mes de Julio.

Dia 18.

SESION ORDINARIA.

Se dió cuenta y lectura del precedente extracto y fué aprobado á los efectos de la ley.

El Presidente, Benigno Izquierdo.—Por acuerdo, el Secretario, Pedro Fernandez Morán.

Num. 1002.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DEL MOVIMIENTO DE POBLACION EN NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE VALLADO URN MENSU

semanas.—Del 26 de Mayo al 29 de Junio de 1884.) ríodo de observacion que comprende-5

TANK DESTRUCTION		-	TOTAL general.	10 to 40 10 10	252
STATE OF THE PARTY		ATM	oibisimod rod	***	*
PRESENT		E VIOLENT	Por suicidio.	****	*
NEW YORK		MUERTE	Por accidente.	* * * * *	
SESSION OF THE PERSON OF THE P			Demas enfermedades.	120001	91
557.20TES		SE			
SECTION.		ILUE	A litastal		
SELECTED IN		FRECUENTES	Nostras.	* * * * *	*
PERTURE C			(Berrein intestinal (diarrea)	10141	0.
SERVICE STATES		ADE	agudo.	, * * * * *	*
STREET,		ENFERMEDADES	Reumatismo articular	& & & & & & & & & & & & & & & & & & &	
STATE OF STA		FER	Apoplegia.	L CL CL CL CL CL	31
SECRETARY.		CONTRACTOR OF STREET	ob zabuza zobabomielia zoirotariqzer zonazro zol	483367	64
RECEIPES S		OTRAS	.sisiT	<u></u>	32
Shrake	un de la constant de	0	lecciosas,		
BESTEVEN CO.	国	as.	-ni zababamralna zardo		
No. of Concession, Name of Street, or other Persons, Name of Street, or ot	HOI	ios	Intermitentes paludicas.	* * * * *	*
Ken ikit	0 3	recc	Fiebre puerperal,		N
STATES OF	Z	in	Disenteria.		
SALES BASE	FE	Enfermedades infecciosas.	Tifus abdominal.		20
STANCES	DE	eda	Coquelyche.		1 2
The State of	70.7	rm	Difteria y crup		*
No. of Concession,		hre	Sarampion.	44 8 4 7 1	<u>e</u>
DESERBED.		H	Viruela.	* * * * ~ -	
STREETS		Department and page		1 10 03 -# 10 10	
SECRETARIO			Torai	25 C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	252
COLUMN STATES			De más de 60.	− n a c a c a	27
STATE OF STREET		Edad de los fallecidos	De más de 40 á 60.	07070	36
DOS TELESPOR			De más de 20 á 40.		27
TOTAL SECTION		100	De más de 10 á 20.	ल ≈ ⊢ल फ	1 2
Transa.		d de	De más de 5 á 10.		
NEWSTRANSPORTER		Eda	De más de 1 á 5.	022278	729
TENEDRO SERVICES			De 0 à 1 año.	23 48 11 18 12 18 17 18 17 18 17 18 17 18 17 18 17 18 17 18 17 18 17 18 17 18 17 18 18 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	06
SESTIMATION SESSO			Torat	34 38 30 36 54	192
CONTRACTOR SA	201		TOTAL.	40000	50
S. Sept.	i i	mos	Hembras.	∞ ≈ 4 ∞ 4	12
CHESTON	EN	Hegitimos.	Hembres		H
THE PROPERTY.	NACIMIENTOS	Пе	Varones.	монич	17
STATE STATE STATE	NAC	Legitimos.	TOTAL.	30 32 32 31 45	163
STATES OF		gitin	Hembras.	13222	99
SPECIAL PROPERTY.		Leg		28888	0.00
WANTED BY			Varones.	- поп-	0
RETURNEZONENSE	S	de las mismas.	MES	Junio. id. id. id.	
SECTION S.	DE SEMANAS.	mis	on s de.	1. 88 22 22 29	3RA
NEWSEE.	SEA	las	naci	al 1 al 1 al 2 al 2 al 2 al 2	GENERA
NAME OF THE PERSON NAME OF THE P	O DE	מס	rminacion las fechas comprende	26 20 20 23 23 23	T
NAME OF TAXABLE PARTY.	NÚMER	dia	Determinacion de las fechas que comprende	Del Del Del Del	lora
SEASON.	NÛ	mes y dia		I HHHHH	H
TOTAL STREET		ID	Número correlativo de semanas.	日 公 3 4 7 7 7 8 1 8 1 8 1 8 1 8 1 8 1 8 1 8 1 8	
			1 00 88		

Valladolid 1.º de Agosto de 1884.—Agustin R. Santamaría.

MCD 2022-L

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

PERÍODO ORDINARIO.

PRESUPUESTO DE 1883 Á 1884.

CUARTO TRIMESTRE.

ESTADO de la recaudacion é inversion de fondos municipales correspondiente al expresado trimestre, que comprende las existencias resultantes en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el actual y lo satisfecho dentro de éste para las obligaciones del presupuesto, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley Municipal vigente.

INGRESOS.

Capí- tulos.		Pesetas.	Cts.
	Existencia que resultó en fin del trimestre anterior.	81466	42
3.° 4.° 5.° 6.° 7.° 8.°	Producto de Propios. Idem de Montes. Idem de impuestos establecidos. Idem de Beneficencia Municipal. Idem de Instruccion pública. Idem de Correccion pública. Idem de extraordinarios y eventuales. Idem de resultas de años anteriores.	312677 » 2480 30796 8556	75 » 63 » » 80 50 »
9.	Idem de recursos legales para cubrir el déficit	142190	64
	Total Ingresos	581331	74

SALIDAS.

Articulos.	CONCEPTOS.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.	
Art		Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
	CAPÍTULO I.—Gastos de Ayunta- miento.				
1.° 2.°	Sueldos de los empleados y profesores facultativos titulares	67584'59	583:33	68167'92	
3.° 4.°	prendidos los gastos de las cuentas del comun y correo	**	5975'37 51	5975'37 51	
5.° 6.°	Conservacion y reparacion del edificio que ocupa el Ayuntamiento Idem de sus efectos y mobiliario	», »,	1062'50 293 158'10	1062'50 293	
7.0	Idem las elecciones municipales, provinciales y de diputados à Cortes Gastos menores de las Casas Consisto-	<i>"</i>	188'50	158'10 188'50	
	riales y representacion del Ayunta- miento en los actos y festividades pú- blicas.	»	402'10	402'10	
	CAPÍTULO II.—Policia de seguridad.				
1.° 2.°	Gastos de las Tenencias de la Alcaldía y escritorio de las mismas. Haberes de los dependientes de la Guar-	*	»	» »	
3.° 4.° 5.°	dia municipal de á pié y de á caballo. Equipo y vestuario de los mismos Seguros de incendios	35305'35 »	» » 72′72	35305'35 » 72'72	
J.,	Gastos de veredas extraordinarias y urgentes	»	**	»	
1,0	CAPÍTULO IIIPolicia urbana y rural. Gastos generales del ramo	n	»		
3.0 4.0 5.0	Limpieza y barrido de calles	» » 3191'15	28764'56 1337'87 2441'61	28764'56 1337'87 5638'76	
6.° 7.° 8.°	Mataderos	1500 6402'50 1321'71	224 402 416'72	1724 6804·50 1738·43	
	Gasios de deslinde y amojonamiento del término jurisdiccional y de terrenos pertenecientes al comun.	»	»	»	
1,0	CAPÍTULO IV.—Instruccion pública.				
•	Personal de instruccion primaria	12175'27	»	12175'27	

0.0				.
2.°	Material de escuelas y reparacion de efectos en las mismas.		0704/01	0701-
3.0	Alquileres de los edificios en que se ha-	»	3564'31	3564'31
	llan situadas las escuelas y obras de		C	
	reparación y mejoras en los mismos.))	5153.75	5153'75
4.°	Premios y subvenciones que se destinan á mejorar la enseñanza.		6000	3000
		>>	6089	6089
	CAPÍTULO VBeneficencia municipal.			
1.				
1.	Gastos totales del ramo, segun los pre- supuestos ordinarios de cada estable-	1-1-6		1
	cimiento, incluidos en el general de			
	este Ayuntamiento	>>	»	»
2.	Socorros domiciliarios, segun la legis-		240,00	0.4040-
3.	lacion especial que rige para este ramo. Auxilios benéficos en épocas de carestía	»	249 99	249'99
	y calamidades públicas	»	»	»
4.	Socorro y conduccion de pobres tran-			
5.	seuntes enfermos	» »	130°50 63°70	
6.	Subvenciones que dan los fondos muni-		05 70	63.70
	cipales à varios institutos ó estableci-			
	mientos benéficos	»	1500	1500
	CAPÍTULO VI.—Obras públicas.			
1.				
1.	Entretenimiento de los edificios del co-	»	2375'72	9987 (89
2.	Idem de los caminos vecinales y puentes.	"	3458'35	2375'72 3458'35
4.	Idem de las fuentes y cañerias.	»	1226'20	1226'20
4.· 5.°	Idem de las alcantarillas. Continuacion ó terminacion de las obras	>>	»	»
	de reparación del matadero.	»	»	*
6.°	idem de las de los mercados y puestos			
7.0	en las férias	>>	30007.45	»
8.0	Personal de las obras que se ejecutan	»	10895 45	10895'45
0.0	por administracion.	8978-99		8978'99
9.° 10.°	Material de las mismas	»	105'23	105'23
	de reparación de la Casa Consistorial.	*	»	*
11.0	Idem de las del Cementerio.))	630'02	630'02
12.° 13.°	Idem de los paseos públicos	»	6510'23	6510'23
10.		»	*	»
	CAPÍTULO VII.—Correccion pública.			
1.0	Personal del Depósito municipal	712'99	221'58	094(55
2.0	Material de idem	»	276'19	934'57 276'19
3.	Gastos de la cárcel del partido judicial, segun presupuesto especial.	2123'88	0008400	
		2125 00	6827'06	8950'94
	CAPÍTULO VIII.—Montes.			
1.	Haberes de los empleados y guardas			
	del ramo	1095'24	»	1095'24
2.	Conservacion y fomento del arbolado. Gastos de deslinde y amojonamiento.	»	»	»
٥.		*	»	»
	CAPÍTULO IX.—Cargas.			
1.:	Anualidad corriente de los censos	»	1451440	7.47.40
2.	Otra anualidad á cuenta de los atrasa-		1451'49	1451'49
	dos hasta su estincion. Funciones de iglesia, iluminaciones y	» ·	»	»
3.	festejos	»	265	0.00
4.	Jubilaciones, pensiones y viudedades		200	265
	legalmente aprobadas	»	>>	»
0.	Subvenciones 6 compromisos legal- mente contraidos por este municipio.	»	149629'38	149629'38
6.:	Indemnizaciones de terrenos expropia-		110000 00	143029-38
	dos, en virtud de autorización com-	1	0405(4)	0.107
7.	petente. Gastos de litigios seguidos con la com-	»	2465'41	2465'41
STATE OF THE SECOND	petente autorización	»	730'25	730'25
8.	Para pago de contribucion y 20 por 100 del contingente de Propios.	»	050(04	
9.	Repartimiento provincial	<i>"</i>	858'84 58840	858'84 58840
10.	Comisiones en asuntos del Municipio.	»	>>	>>
12.	Gastos de los Juzgados municipales. Por la última sexta parte de créditos al	»	711'62	711'62
13.	Estado	*	5347'42	5347'42
	CAPÍTULO X.—Obras de nueva cons-		The American	* CHIEF !
	truccion.			
1.	Para al trovo del namine de			
	Para el trozo del camino de Para la nueva fuente monumental en el	»	*	»
	paseo de	»	»	»
	Para el levantamiento del nuevo plano de la Ciudad.			
4.	Para la obra de las Casas Consistoriales.	» »	» 565'10	» 565'10
5.	Para la obra del cuartel de San Benito.	- >>	15270'72	15270 72
6.	Para el ensanche del Cementerio por el lado de	»	»	
7.	Para el nuevo paseo de	»	» »	» »
8.:	Para el ensanche de la calle ó plaza de Para la ampliacion y distribucion de	»	»	» -
	aguas ,	>>	*	*
	ACTION OF THE STATE OF THE STAT			

4	中国的企业。 第一章			
10.	Para la construccion de mercados	»	318'30	318'30
11.	Idem del alcantarillado público	*	*	»
12.	Idem de una escuela en el ex-colegio de			
4	Doctrinos		»	»
13.:	Idem construccion de Fielatos	»	»	»
	CAPÍTULO XI.—Imprevistos.			
1.	Para los gastos apremiantes que ocurran fuera de consignación durante			
	el ejercicio de este presupuesto, y			
	cuyo pago se autorice expresamente		7.1000.01	7 1005(01
	con cargo á este capítulo	»	14397'64	14397'64
	CAPÍTULO ADICIONAL.			
1.	Exposiciones públicas	*	. »	»
2.	Para pago al Estado del descuento de empleados.	»	»	»
	CAPÍTULO XII.			
1.:	Resultas de años anteriores	->>	85157.44	85157'44
	Total general pesetas	140397'67	427659'27	568056'94
		A MANAGEMENT AND A MANAGEMENT AND MANAGEMENT AND AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PA		house rentantiable to the same to be a

RESÚMEN

 Importa el CARGO.
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .

Existencias para el mes siguiente.. 13274'80

Valladolid 4 de Julio de 1884.—Está conforme: El Contador, Nicolás G. y Peña.—El Depositario, Julian Pizarro.—V. B. El Alcalde, E. M. Chapado.

-El Administrador, Emilio Mare las compras verificadas en la misma durante el ex-525,00 400,00 80,00 1005,00 TOTAL. Pesetas. Comisario de guerra Inspector, P. O. Emilio Martin. PRECIO 3,50 Quintales métricos CANTIDAD 100 litros. Leña. Jabon de 1.ª clase. Petróleo. NUM. 1001. ARTÍCULOS 31 de Julio de 1884. Felipe Gonzalez. id. NOMBRES presado mes. Valladolid V. B. E RELACION d D.

D D D D CO

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.º de. cena del mes de Julio de 1884.

	NACIDOS VIVOS.							NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.					The second second		
	LEGÍTIMOS. NOLEGÍTIMOS						LEGÍTIMOS. NO LEGÍTIMOS					Total			
DIAS.	Varones.	Hembras.	Iotal.	Varones.	Hembras.	Total.	Total de vivos	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Total de muer tos.	de ambas clases
21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 1 3 3 3 3 1 1 1 5	2 » 2 » 1 2 » 1 2 »	3 1 3 5 3 2 3 1 6 3	» 1 1 1 1 1 2 »	» 1 » » » » » 1 »	» 2 1 » 1 1 1 1 » » 3 » »	3 3 1 5 1 1 3 3 1 9	» » » » » » » » » »	>>	» » » » » » » » »	» » » » » » » » »	» » » » » » » » »	» » » » » » » » » »	>> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >>	3 3 1 5 1 1 3 3 1 9
Тотац	13	8	21	7	2	9	30	»	>>	>>	*	»	>>	Brasametta.	30

Valladolid 1.º de Agosto de 1884.—El Juez municipal suple te, Carlos Soto Vallejo.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3 decena del mes de Julio de 1884, clasificadas por sexo estado civil de los fallecidos.

DIAS.	7	VARO	NES.			TOTAL GENERAL			
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 1 5 1 3 1 1 4 2 1	» 1 » » » » 3 1 1	» » » 1 » » » » » » » » » » »	1 3 1 5 2 3 1 1 7 3 2	» 1 1 2 1 1 2 2 2 2 3 4	» 2 » 2 » » » » »	» » » » » 1 » 1	» 1 3 2 1 1 2 3 2 3 5	1 4 4 7 3 4 3 4 9 6 7
TOTAL.	22	6	1	29	19	2	2	23	52

Valladolid 1.º de Agosto de 1884.—El Juez Municipal suplente, Carlos Soto Vallejo.

ANUNCIOS PARTICULÁRES. AVISO.

En la noche del 30 del pasado desapareció de la era de D. Víctor Ordejón, vecino de Tudela de Duero, un caballo de las señas

siguientes:

Pelo castaño oscuro, cerrado, de seis cuartas de alzada, cortadas la crin y cola, con una callosidad en el espinazo y reciel herrado de los cuatro piés.

La persona que sepa su paradero, se servirá ponerlo en conocimiento de su dueño, que dará una gratificacion en agradecimiento.

VALLADOLID.—1884. Imprenta del Hospicio Provincial. Palacio de la Diputacion.